

Modelo 521 - Impuestos especiales de fabricación. Relación trimestral de primeras materias entregadas.

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Trimestral. Dentro de los 25 primeros días naturales a la terminación de cada trimestre

Finalidad

Se declara la materia prima entregada para la fabricación de alcohol vínico.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Quienes almacenan productos que constituyen materia prima para la fabricación de alcohol vínico.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 521](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 521 por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 - Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por [Real decreto 1165/1995](#), de 7 de julio.

[Orden Foral 225/2011](#), de 2 de marzo por la que se modifica la Orden Foral 113/2009, de 16 de febrero, por la que se aprueban determinados modelos y se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales.